

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1397-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, con el Oficio N° 042-2017-UNHEVAL-CEU, del 27.OCT.2017, dirigido al Rector, comunica que en la reunión del día 26.OCT.2017, se ha reconfirmado la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

Que, con la Resolución Rectoral N° 1137-2017-UNHEVAL, del 08.SET.2017, se tomó conocimiento el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, teniendo en cuenta el Informe N° 1223-2017-UNHEVAL-AL, de la Oficina de Asesoría Legal, en el que se precisa que, en el presente caso debe tenerse en consideración que de acuerdo a lo establecido en el artículo 151° del Estatuto Universitario vigente establece: "El Comité Electoral en su primera sesión, nombra su junta directiva (Presidente, Secretario, Vocales)...", la cual es concordado con lo establecido en el artículo 231° del Reglamento General de la UNHEVAL, que regula lo establecido en el artículo 72° segundo y cuarto párrafo que señala: "... El Comité Electoral es autónomo y se encarga... El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral, de acuerdo a la presente Ley...", concordante con el artículo 150° del Estatuto Universitario y 230° del Reglamento General de la UNHEVAL, corresponde que el Rector emita resolución tomando conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9765-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **TOMAR CONOCIMIENTO** de la reconfirmación de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la reunión del 26.OCT.2017, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Docentes

- | | |
|-----------------------------------------|----------------|
| 1. Dr. PIO TRUJILLO ATAPOMA | Presidente |
| 2. Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES | Vicepresidente |
| 3. Mg. ROQUE VALDIVIA JARA | Secretario |
| 4. Arq. LUCIO TORRES ROMERO | Tesorero |
| 5. Dr. GIOVANNI HERBERT VECHA MUCHA | Vocal |
| 6. Mg. VÍCTOR GUIDO FLORES AYALA | Vocal |

Estudiantes

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 7. KELSSY KATHERIN CARBAJAL SANCHEZ | Vocal |
| 8. LIZ SOLEDAD PAREDES CHURA | Vocal |
| 9. KARIN LESLY JARA ESPINOZA | Vocal |

2° **NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los órganos de gobierno de la UNHEVAL, para su conocimiento.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
Facultades-CEU-Direcciones
UEyC-File-Interesados
Archivo